

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

..000000 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL DE DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.)

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de apertura de sucursal de DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1990, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.91-2-2-1-

0002646

25 SET. 1991

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Lebed Sigall, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.

3.- APERTURA DE SUCURSAL.- La compañia establece una sucursal en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañia se denomina DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

5.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañia es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a la compra, venta y distribución de toda clase de maderas y planchas enchapadas, a la importación y venta de fórmica, pegamentos y demás implementos relacionados con la explotación maderera; y toda clase de mercaderías extranjeras; a la compra y venta de las de manufactura nacional o extranjera; al por mayor o menor, y, en general, a realizar toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la ley a las compañias de responsabilidad limitada, con excepción de operaciones de banco, seguros, capitalización y ahorro.

7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones de mil sucres cada una.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañia es

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

governada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. La sucursal deberá ser administrada por un Factor.

Guayaquil, 26 de setiembre de 1991

ci.



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

0005000